



RESOLUCIÓN No. 7 2'

**POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATEGICO DE
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION (PETI), PLAN DE TRATAMIENTO DE
RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMAICON Y PLAN DE
SEGURIDAD DE LA INFORMACION PARA LA VIGENCIA 2020**

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander en uso de sus facultades legales y;

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto Número 0025 de 04 de febrero de 2005, emanado por la Gobernación de Santander, se crea la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander, como una Entidad Descentralizada del orden Departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y Autonomía Administrativa.
2. Que el artículo 19 del Decreto 0025 de 2005, emanado de la Gobernación de Santander, señala como funciones del Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander, las de dirigir, coordinar, supervisar y controlar los procesos que garanticen el cumplimiento de la misión de la empresa, realizar la gestión, ordenar los gastos, dictar los actos entre otras.
3. Que la Ley 1712 del 06 de Marzo de 2014 crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
4. Que de conformidad con el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, se debe establecer el modelo que integra y articula los Sistemas de Gestión y Control Interno, determinando el campo de aplicación de cada uno de ellos, con criterios diferenciales en el territorio nacional
5. Que el Decreto 1499 de 2017 por el cual Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, define el Sistema de Desarrollo Administrativo como "un conjunto de políticas, estrategias, metodologías, técnicas, y mecanismos de carácter administrativo y organizacional para la gestión y manejo de los recursos humanos, técnicos, materiales, físicos y financieros de las entidades de la Administración Pública, orientado a fortalecer la capacidad administrativa y el desempeño institucional, de conformidad con la reglamentación que para tal efecto expida el Gobierno Nacional (...)"
6. Que el decreto 612 de 2018, en su artículo primero "*adiciona al Capítulo 3 del Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, los siguientes artículos: "2.2.22.3.14. Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año: ... 10. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI 11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información 12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.*
7. Que el plan estratégico de tecnologías de la información (PETI) vigencia 2020 fue presentado y aprobado en comité de Gestión y Desempeño el día 22 de Octubre de 2019 para una vigencia de cuatro años. En comité extraordinario del día 22 de enero de 2020, se aprobó el plan de acción adjunto para ejecutar en la vigencia 2020.

A S
Dm

RESOLUCIÓN No. 72

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATEGICO DE
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION (PETI), PLAN DE TRATAMIENTO DE
RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION Y PLAN DE
SEGURIDAD DE LA INFORMACION PARA LA VIGENCIA 2020

PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION (PETI) - VIGENCIA 2020					
SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES	META O PRODUCTO	RESPONSABLE	Fecha Inicio	Fecha Final
PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION	Ampliación de la cobertura en el sistema DGH para los registros asistenciales.	3 productos	Profesional Universitario - Apoyo HC	01/02/2020	15/12/2020
PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION	Estandarización y mejoramiento de las fuentes y entrega de informes a través del sistema DGH, de acuerdo al alcance permitido por la herramienta.	3 Informes	Profesional Universitario - Apoyo Dgh	01/03/2020	15/12/2020
PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION	Interfaz de los equipos del laboratorio clínico con el Dinámica Gerencial.	>= 1 Interfaz	Profesional Universitario - Sistemas	01/02/2020	30/06/2020
PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION	Almacenamiento y Digitalización de Imágenes DICOM.	Producto Instalado	Profesional Universitario - Sistemas	01/02/2020	15/12/2020
PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION	Realizar simulacro al plan de Contingencia para la continuidad de los sistemas de información (GII-SIS-PL-02)	1 Simulacro	Profesional Especializado Ufati	01/05/2020	15/12/2020

8. Que el Plan de tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la información para la vigencia 2020 fue presentado en el Comité de Gestión y Desempeño siendo aprobado el plan de acción adjunto por los integrantes del comité el día 16 de enero de 2020.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION												
ACTIVIDAD	2020											
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Sensibilización en Riesgos												
Identificación de Riesgos Digitales												
Análisis y tratamiento de los Riesgos												
Implementación de planes de tratamientos de Riesgos												
Monitoreo y Revisión												
Informe final del Plan de Tratamiento de Riesgos												

9. Que el plan de acción correspondiente para el Plan de Seguridad de la información vigencia 2020 fue aprobado el día 22 de enero de 2020. Con el siguiente cronograma de trabajo.

M
un



RESOLUCIÓN No. 72

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION (PETI), PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION Y PLAN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION PARA LA VIGENCIA 2020

Primer Año -2020				
Meta	Instrumento a utilizar	Tiempo	Fase	
Determinar el estado actual de la gestión de seguridad y privacidad de la información al interior de la Entidad	Herramienta de Diagnóstico del MSPI de MinTic Guía N°1	Enero - Abril	Fase I Diagnóstico	
Identificar el nivel de madurez de seguridad y privacidad de la información en la entidad				
Identificar vulnerabilidades técnicas y administrativas que sirvan como insumo para la fase de planificación.				
Política de Seguridad y Privacidad de la Información	Guía No 2 – Política General MSPI	Abril - Mayo	Fase II Planificación	
Procedimientos de seguridad de la información	Guía No 3 - Procedimientos de Seguridad y Privacidad de la Información	Junio -Noviembre		
Roles y responsabilidades de seguridad y privacidad de la información	Guía No 4 - Roles y responsabilidades de seguridad y privacidad de la información	Marzo - Mayo		
Inventario de activos de información	Guía No 5 - Gestión De Activos Guía No 20 - Transición Ipv4 a Ipv6	Junio - Septiembre		
Identificación, Valoración y tratamiento de riesgo	Guía No 7 - Gestión de Riesgos Guía No 8 - Controles de Seguridad	Octubre - Diciembre		
Plan de Comunicaciones	Guía No 14 - Plan de comunicación, sensibilización y capacitación	Noviembre - Diciembre		
Plan de diagnóstico de IPv4 a IPv6	Guía No 20 - Transición IPv4 a IPv6	Octubre - Diciembre		
Plan de Transición de IPv4 a IPv6	Guía No 19 - Aseguramiento de protocolo IPv4_ IPv6 Guía No 20 - Transición Ipv4 a Ipv6	Diciembre		Fase III Implementación

10. Que, en mérito de lo expuesto, el Gerente de la ESE HUS,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR LOS PLANES RELACIONADOS CON LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION: PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION (PETI), PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION, PLAN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION para la ESE Hospital Universitario de Santander, para la vigencia 2020 el cual hace parte integral del presente acto administrativo, como instrumento de gestión de la entidad que

[Handwritten signature]



RESOLUCIÓN No. 72

**POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATEGICO DE
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION (PETI), PLAN DE TRATAMIENTO DE
RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMAICON Y PLAN DE
SEGURIDAD DE LA INFORMACION PARA LA VIGENCIA 2020**

determina las metas institucionales y las actividades necesarias para alcanzarlas con sujeción a lo establecido en el Plan Operativo Anual y Plan de Desarrollo.

ARTICULO SEGUNDO: PUBLICACION: Publíquese la presente resolución en la página web de la institución, junto con los documentos aprobado por el Sistema de gestión de Calidad de la Institución.

ARTICULO TERCERO: VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Bucaramanga a los 30 ENE 2020

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


EDGAR JULIAN NIÑO CARRILLO

Gerente ESE Hospital Universitario de Santander


Revisó: German Yesid Peña. Jefe Oficina Asesora Jurídica. ESE-HUS

Revisó: Martha Rosa Amira Vega Blanco. Subgerente Administrativo y Financiero. ESE-HUS

Proyectó: Nelly Méndez Meza. Profesional Especializado Unidad Funcional de Apoyo Tecnológico y de Información. ESE-HUS